



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

DECRETO N° 0652

AVELLANEDA, 26 de enero de 2026

VISTO:

La solicitud de compra presentada por la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma requiere la Ejecución de Base para pavimento de Calle 121 entre Calles 122 y 126 – Calle 126 entre Calles 121 y 117 – Acceso a Barrio Belgrano.

Que conforme los valores razonables en el mercado, cabe recurrir al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública (Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18); (Ordenanza N° 2211/25 y Decreto N° 630/25);

Que la Ordenanza de Presupuesto N° 2210 aprobatoria del Presupuesto para el corriente ejercicio contempla la Partida Presupuestaria correspondiente con saldo suficiente para encarar la compra aludida, lo que conforma una autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a ejecutar dicho monto (Ordenanza de Contabilidad N° 120/77);

Que a tal efecto se han confeccionado los correspondientes pliegos de bases y condiciones generales y particulares, el que, se entiende, respeta adecuadamente las necesidades e intereses municipales;

Que en consecuencia, cabe dictar el pertinente acto administrativo, lo que es atribución de esta autoridad municipal (arts. 10, 11 y 41 inc. 17) Ley 2756 – t.o. Decreto 67/85, Ordenanza N° 120/77 y Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18);

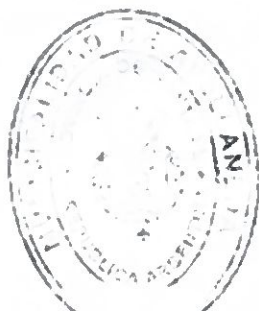
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA

DECRETA

ARTÍCULO 1º) – Llámase a Licitación Pública N° 001/2026, hasta el día 12 de febrero de

2026, a las 12:00 horas, o el inmediato posterior hábil si aquel resultare feriado o no laborable, para la Ejecución de Base para pavimento de Calle 121 entre Calles 122 y 126 – Calle 126 entre Calles 121 y 117 – Acceso a Barrio Belgrano, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales y particulares confeccionados al efecto y que forman parte integrante del presente decreto. -----



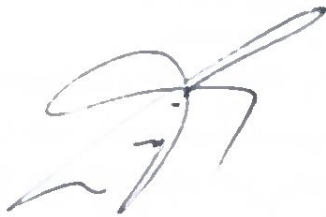
NATALIA GALLOTTI BACCA
PRESIDENTE
Concejo Municipal Avellaneda

ARTÍCULO 2º) – Los gastos que irrogue la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 4.02.05.067.60 BRIGADIER, del Presupuesto General aprobado por Ordenanza N° 2210, para el ejercicio 2026.-----

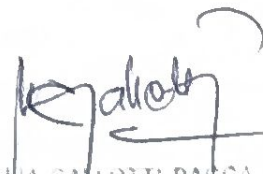
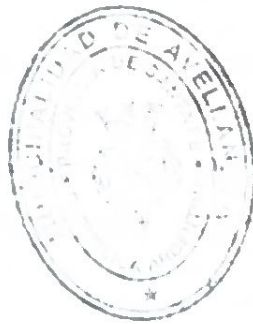
ARTÍCULO 3º) – Fijese en la suma de Pesos veintisiete mil c/00/100 (\$ 27.000,00), el valor de los pliegos descriptos precedentemente.-----

ARTÍCULO 4º) – Dispónese la publicación de los avisos correspondientes acorde a lo previsto en las normas vigentes.-----

ARTÍCULO 5º) – Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----



CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas



NATALIA GALLOTTI BARCA
PRESIDENTE
Concejo Municipal Avellaneda
A/C INTENDENCIA



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026

DECRETO N° 0652

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**EJECUCIÓN DE BASE PARA PAVIMENTO DE CALLE 121 ENTRE CALLES 122 Y 126 –
CALLE 126 ENTRE CALLES 121 Y 117 - ACCESO A BARRIO BELGRANO**

OBJETO:

Ejecución de la base de asiento de la totalidad de la longitud de la obra y sus bocacalles. Demolición y retiro de alcantarilla existente. Construcción de cámaras de inspección y colocación de doble batería de tubos de 80mm.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

| Ancho del hormigón calle 121: 10.50m con cordón – ancho hormigón calle 126: 6m sin cordón.

| Escarificado y compactación de la base de suelo cal: 20cm

| Ancho de la apertura de la caja calle 121: 11.50m y de la calle 126: 7 m

| Recuperación de estabilizado granular 262m³aprox.

| Sup. de apertura de caja total = 8,476.50 m²

| Demolición de alcantarilla existente y colocación en mismo lugar de doble batería de tubos de 80mm x 12m. Con cámaras de inspección de 2.40x1.20m libre de mampostería de ladrillos comunes de 30cm, y losa removible.

| **La obra incluye: Materiales y mano de obra a cargo de la empresa constructora como así también la preparación de la base de asiento.**

DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

PREPARACIÓN DE LA BASE DE ASIENTO

1. Nivelación del terreno y determinación de la topografía de la obra según proyecto. Relleno de partes bajas con suelo de buena calidad.
2. Extracción de suelo vegetal contaminado de la zona de cunetas con traslado, para la limpieza completa en las zonas de obra donde el borde del pavimento apoye o esté cerca de éstas.
3. Apertura, destape y extracción de suelo hasta los niveles de la base con traslado dentro del radio de 10 km. El estabilizado granular existente en calle 121 entre calles 120 y 126 y calle 126 entre calles 121 y 117 debe ser recuperado en su totalidad sin contaminación y depositado en el predio municipal ubicado a 1.8km al oeste de la obra sobre la Calle 121. Los tubos de hormigón de esquina y pasacalles, se trasladarán donde indique la Inspección dentro de un radio de 10km.
4. Determinación y verificación de zonas débiles con suelos no aptos o con elementos orgánicos, basuras o mantos de arena que sea necesario bachear.
5. Preparación del suelo cal requerido para la neutralización de baches y cunetas y obras ocultas. El suelo deberá cumplir con las exigencias de la norma V.N.E 4-84 (4-4-2) A-4.
6. Compactación de obras ocultas con extracción y recambio de suelo agregando cal y cemento (redes de agua, energía, teléfono, etc.), tanto longitudinales como transversales que puedan existir. Se utilizará pisón neumático manual y la excavación se realizará con retroexcavadora o en forma manual, de ser necesario para evitar roturas. En zonas donde existe cañería colectora de cloaca se compactará al menos 80cm de profundidad por debajo de la cota de base. La nivelación de las bocas de registro, estará a cargo de personal municipal, con el cual se deberá coordinar con 10 días de antelación, la realización de estos trabajos



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Avellaneda
Tribunal y Justicia Plurales

7. Extracción y recambio de suelo o agregado de cal al existente de la totalidad de la superficie que a criterio de la inspección se requiera de la zona a bachear.
8. Nivelación de la sub-base.
9. Escarificado, roturado con disco y agregado de cal al suelo y compactación de la sub base. El desmenuzado del suelo deberá tener un pasante del 80 % del tamiz N° ¾". Cal agregada entre el 3 y 4 %, según el ensayo de constante física de suelo existente en relación al peso unitario del ensayo Proctor T99 modificado según Norma V.N.-E5-67 (5.4.1.d) III con un contenido de cal útil vial de entre 65 y 70%. El control de densidad se hará utilizando el método del volumenómetro y debería contar con una energía de compactación entre 98 y 100 % del ensayo Proctor T99 modificado, y el control de valor soporte relativo (CBR), se controlará con el método del DCP. La aprobación definitiva del mismo se realizará utilizando el método del cilindrado (rodillo neumático o camión volcador con 8tn de material por eje).
10. Nivelación y corte de caja según requerimientos de la inspección. La capa superior de la base deberá mantener la humedad de compactación en la pulgada superior para evitar contracción.
11. *Alcantarilla existente: La Constructora deberá demoler la alcantarilla existente, y trasladar los escombros donde indique la Inspección, dentro de un radio de 10km. En su lugar, deberá proveer y colocar una doble batería de tubos de 800mm de hormigón armado vibrado, tipo macho-hembra o con junta elástica, fabricados conforme a IRAM 11630 o norma equivalente, resistencia mínima: Clase III o superior (carga de rotura ≥ 135 kN/m), acabado interior: superficie lisa, sin fisuras ni nidos de abeja. Las juntas: deberán asegurar estanqueidad y alineación. Podrán sellarse con mortero cementicio o junta elástica de neoprene.

A. Preparación del terreno de fundación:

- . El terreno natural de fundación deberá excavarse hasta la cota de proyecto, eliminando todo material orgánico o suelo.
- . El fondo de la zanja deberá presentar una superficie uniforme, nivelada y correctamente perfilada.
- . Si el terreno resultara blando o inestable, se reemplazará por un colchón de asiento de suelo-cemento al 4% con un espesor mínimo de 10 cm, correctamente compactado al 100 % del ensayo Proctor T99 modificado.

B. Colocación de tubos:

- . Los tubos se colocarán siguiendo la pendiente y alineación de proyecto, comenzando desde la salida aguas abajo.
- . Se apoyarán uniformemente sobre toda su generatriz inferior, evitando puntos duros.
- . Las juntas macho-hembra deberán limpiarse cuidadosamente antes del encastre, aplicando lechada de cemento o junta elástica según el tipo de unión.
- . Se controlará permanentemente el alineamiento horizontal y vertical mediante nivel y cuerda guía.

C. Sellado de juntas:

- . Las juntas se sellarán con mortero cementicio 1:3 (cemento:arena) y deberá garantizar la estanqueidad al agua y finos, evitando filtraciones o erosión del relleno.

D. Relleno lateral y superior:

- . Una vez colocados los tubos, se procederá al relleno lateral hasta 30 cm por encima de la generatriz superior, utilizando suelo seleccionado o suelo-cemento (5%), en capas de máximo 15 cm, compactadas al 100 % del ensayo Proctor T99 modificado.
- . Queda prohibido el uso de materiales con piedras mayores a 50 mm o materia orgánica.



Arq. CISELA AGOSTA
Secretaría de Planeamiento
Territorial y Obras Públicas



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

. En la zona superior (último tramo hasta la subrasante del pavimento), se rellenará con RDC 200 (Relleno de Densidad Controlada), de modo de evitar la transmisión de vibraciones a los tubos.

E. Cámaras de inspección: Se ejecutarán dos (2) cámaras de inspección, una en cada extremo de la alcantarilla, con dimensiones interiores de 1,20 m x 2,40 m, destinadas a permitir la inspección, limpieza y mantenimiento del conducto.

. Fundaciones: Cada cámara se fundará sobre una platea de hormigón armado H°A°, de 10cm de espesor, armada con malla de Ø8mm a 10x10cm, apoyada sobre terreno natural debidamente compactado. En el perímetro de la platea se ejecutará una viga de refuerzo de 25x25cm armada con 6 hierros longitudinales de Ø10mm y estribos de Ø6mm cada 20cm.

. Muros: los muros se ejecutarán en mampostería de ladrillo común, asentada en mortero cemento-cal-arena (1:1:4), con espesor de 30cm. El interior se revocará en su totalidad con revoque completo, con hidrófugo y luego un grueso filtrado, garantizando una superficie lisa, impermeable y sin fisuras.

. Encadenado superior: en la parte superior de los muros se construirá un encadena de H°A° de 25x25cm, con 6 hierros de Ø10mm y estribos de Ø6mm cada 20cm, coincidente con la cota de nivel del pavimento.

Sobre este encadenado se levantará una hilada adicional de mampostería en los tres lados no adyacentes al cordón cuneta, de manera que el nivel final quede 5cm por debajo del borde de cordón, para permitir la correcta colocación de una tapa metálica, que será provista e instalada por la Municipalidad.

. Aberturas y vinculación con tubos: en la cámara sur, se ejecutará una abertura de 0.80m x 1.80m de salida de agua, se deberá realizar el dintel correspondiente para soportar la mampostería superior.

La unión entre el conducto y la cámara deberá ser hidráulicamente estanca, sellándose con mortero de cemento 1:3 y respetando la pendiente proyectada.

SEÑALIZACION: Desde el inicio de las obras, durante la totalidad del proceso, la empresa constructora deberá realizar la señalización y clausura de las calles a pavimentar y las aledañas responsabilizándose de su mantenimiento.

MATERIALES: La totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de la base del pavimento y la construcción de alcantarilla de tubos y sus respectivas cámaras de inspección, serán provistos por la empresa constructora. La empresa deberá solicitar previa aprobación y verificación por parte de la inspección de la obra de todos los materiales a utilizar.

ACLARACIONES: Los cómputos métricos son de proyecto y podrán ser verificados por la empresa, previo a la cotización de la obra. Debe apelarse a la capacidad técnica empresarial para determinar las posibles variaciones respecto de la obra definitiva.

Se cotizará un precio único e invariable que contemplará los mayores costos de ejecución producto de existencia de volúmenes mayores de movimiento de suelo.

El aporte de suelo en su totalidad estará a cargo de la empresa como así también todos los materiales que esta obra requiera.

PARA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS LICITADAS:

INSPECCION DE LA OBRA: Estará a cargo del personal técnico de la Sección Pavimento Urbano de la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas y será la encargada de impartir las directivas y controlar la ejecución de la obra en un todo de acuerdo al proyecto y a este pliego.



Arg. GISELA AGOSTA
Secretaría de Planeamiento
Territorial y Obras Públicas

FORMA DE PAGO: Mediante un anticipo de obra del 20% del total que se irá deduciendo en los certificados posteriores, mediante certificaciones quincenales hasta llegar a un 90% de la obra, previa certificación de los porcentajes por parte de la inspección y el restante 10% al finalizar la misma. Las certificaciones serán estrictamente por avance de obra, no se certificarán acopios de materiales.

Las unidades y cantidades de obras indicadas en las planillas de cotización fueron computados en planos, por lo que la cotización no reconocerá ningún tipo de adicionales posteriores por error involuntario en la medición.

FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizar el valor unitario y el importe total de la oferta utilizando para ello la planilla de cotización adjunta donde se incluyen todos los rubros de la obra.

El sistema de oferta es por ajuste alzado.

FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS: Dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Dentro de los 3 meses posteriores a la firma del acta de inicio de la obra y contrato respectivo.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

La Municipalidad exigirá la presentación de la constancia de inscripción laboral y provisional de todo el personal que trabaje en la obra y su correspondiente cobertura de seguro, además de la exigencia de uso de los elementos de seguridad personal y las capacitaciones de los obreros.

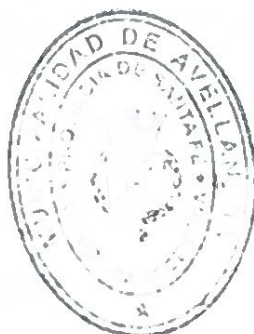
INFORMACIÓN: Los interesados podrán solicitar información que consideren necesaria en la Oficina de Compras, en días hábiles, en horario de atención al público de 7:00 a 13:00 Hs, al número telefónico (03482) 449900 internos 148/113/119.

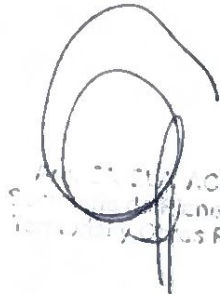
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas en sobres cerrados sin identificación alguna, con la sola mención "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026 – DECRETO N° 0652", en la Oficina de Compras en el día y hora indicados en el inciso siguiente.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11 de febrero de 2026, a las 12:30 hs.

ENTREGA DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta el día 12 de febrero de 2026, a las 11:00 Hs.

APERTURA DE LOS SOBRES: Se realizará el día 12 de febrero de 2026, a las 12:00 Hs en ésta Municipalidad.




SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE
Licenciado
Licenciado en Ciencias Económicas
Licenciado en Ciencias Económicas